

# REQUISITOS REGISTRO DE PROVEEDORES

## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

### 1. REQUISITOS GENERALES

1.1. Las personas físicas y jurídicas interesadas en formar parte del registro de proveedores de la Universidad de Costa Rica, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1.1.1. Ingresar a la página web <https://geco.ucr.ac.cr/geco/> en la cejilla "Proveedores" y registrarse virtualmente adjuntando los documentos que el sistema solicita.

1.1.2. Llenar y firmar la declaración jurada (puede ser firmada de forma digital o manual). **NO** requiere ser autenticada por un abogado:

1.1.2.1. Declaración Jurada - Persona Física ([DESCARGAR](#))

1.1.2.2. Declaración Jurada - Persona Jurídica ([DESCARGAR](#))

1.1.3. En caso de no utilizar el formulario de declaración jurada propuesto por la Universidad se aclara que la misma debe contemplar al menos los siguientes puntos:

1.1.3.1. Artículo No. 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa. Si aplica debe aportar la certificación del levantamiento de incompatibilidades según el artículo 23 de la Ley de Contratación Administrativa.

1.1.3.2. Artículo No. 100 de la Ley de Contratación Administrativa para sanción de inhabilitación en cualquiera de sus causales.

1.1.3.3. Artículo No. 19 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de no encontrarse en estado de insolvencia o quiebra.

1.1.3.4. Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de estar al día en el pago de Impuestos Nacionales.

1.2. Certificación Cuenta Bancaria (Cuenta IBAN).

### 2. PARA PERSONAS JURÍDICAS

2.1. Presentar la certificación pública ORIGINAL de la personería jurídica con **NO** más de 3 meses de emitida por el Registro Público.

2.2. Presentar fotocopia de los documentos de identidad por ambos lados de TODOS los representantes legales indicados en la Personería.

2.3. Las empresas que declaren su condición de PYME deben incluir la certificación original o fotocopia certificada emitida por el MEIC que lo acredite como empresa de la Pequeña o Mediana Industria.

2.4. Las empresas constructoras deben aportar certificación original y actualizada de la incorporación al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

2.5. Presentar un poder especial emitido por un abogado donde autorice a terceras personas para firmar ofertas, según lo indicado en el Formulario para Inscripción.

### **3. PARA PERSONAS FÍSICAS**

3.1. Presentar junto con la declaración jurada, fotocopia sin certificar del documento de identidad vigente de la persona que se inscribe (Por ambos lados)

### **4. INFORMACIÓN DE CONTACTO**

- Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 md. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Encargado: Giovanni Masís Chacón
- Teléfono: 2511-2951
- Correo electrónico: [giovanni.masis@ucr.ac.cr](mailto:giovanni.masis@ucr.ac.cr)